



PERÚ

Ministerio de  
Economía y finanzas

Despacho Viceministerial  
De Hacienda

# PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI)

Dirección General de Presupuesto Público

Lima, enero de 2015



PERÚ

Ministerio de  
Economía y finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de  
Presupuesto Público

**META 33: “Publicar en la página web de la Municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil – ITSDC o de Seguridad en Edificaciones – ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a Ley”**





PERÚ

Ministerio de  
Economía y finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de  
Presupuesto Público

**Actividad 1:** "Crear en la página web de la municipalidad el hipervínculo denominado "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones" en el cual la municipalidad deberá cumplir con publicar la información relacionada a las inspecciones técnicas de acuerdo al formato que se adjunta"

Nro.	Nro. de expediente	Giro del Negocio	Tipo de Inspección	Fecha de ingreso de la solicitud	Resultado de la solicitud (aprobado/denegado)	Fecha y número de la resolución	Nro. de certificado ITSDC/ITSE	Vigencia del certificado
1								
2								

- Solicitudes ITSE: Solicitudes de Licencia de Funcionamiento ex ante, ex post, de detalle, multidisciplinaria y renovación de certificado ITSE.
- Información entre el **1 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015** y deberá estar publicada y puesta a disposición de los administrados en general a partir del **1 de junio de 2015**.
- El MEF o la mesa de partes del CONECTAMEF de su jurisdicción deberá recibir la información de la ruta del hipervínculo como máximo el **30 de junio de 2015** a través de un oficio dirigido a la Directora Ejecutiva del CNC.
- *La Verificación de la actividad es presencial (enero y/o febrero de 2016)*
- *Si no envían el oficio informando la ruta del hipervínculo hasta el 30 de junio de 2015, se dará por no cumplida la meta.*





PERÚ

Ministerio de  
Economía y finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de  
Presupuesto Público

**Actividad 2:** *“Completar la información sobre las fiscalizaciones efectuadas a los establecimientos que cuentan con certificado ITSDC/ITSE vigente dentro de su jurisdicción en el cuadro que se adjunta”.*

Nro.	Nro. de expediente	Giro del negocio	Fecha de la solicitud	Fecha y número de la resolución	Nro. de certificado ITSDC/ITSE	Vigencia del certificado	Resultado de la Fiscalización Conforme/Observado	Motivo de la observación
1								
2								

- La información está referida a las fiscalizaciones realizadas a los establecimientos entre el **1 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015**, y debe ser enviada en físico y recepcionada por el MEF o por mesa de partes del CONECTAMEF de su jurisdicción como fecha máxima el **31 de diciembre de 2015**.
- La verificación de esta actividad es presencial (enero y/o febrero de 2016)
- Se podrá contrastar la información enviada al MEF con la documentación generada como producto de las fiscalizaciones y/o visitas a los establecimientos.





PERÚ

Ministerio de  
Economía y finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de  
Presupuesto Público



## Puntaje para efectos de cumplimiento de la Meta

ACTIVIDADES	PUNTAJE
<b>Actividad 1.</b> Crear en la página web de la municipalidad el hipervínculo denominado “Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones”	35
<b>Actividad 2.</b> Completar la información sobre las fiscalizaciones efectuadas a los establecimientos que cuentan con certificado ITSDC/ITSE vigente dentro de su jurisdicción	35
<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META</b>	<b>70 PUNTOS</b>

## Puntaje para efectos del Ranking

Actividad 1: Realizar como mínimo una visita de fiscalización al 3% de establecimientos que cuentan con certificado ITSDC/ITSE vigente entre el 1 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015	20
<b>Actividad 2.</b> Realizar como mínimo una visita de fiscalización al 5% de establecimientos que cuentan con certificado ITSDC/ITSE vigente entre el 1 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015	30
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>



PERÚ

Ministerio de  
Economía y finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de  
Presupuesto Público

## Recomendaciones finales

- Facilitar la evaluación de la meta, a través de la entrega o envío oportuno de la información solicitada.
- Tener en cuenta que la información contenida en los formatos, son considerados DDJJ, por consiguiente, puede ser susceptible de verificación.
- Planificar bien las actividades a realizar para el cumplimiento de la meta en las fechas indicadas.
- Participar en los talleres de capacitación que el CNC realizará, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de la meta.
- Capacitar al personal municipal vinculado a las ITSE, con respecto a la nueva normativa D.S. 058-2014-PCM



PERÚ

Ministerio de  
Economía y finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de  
Presupuesto Público

## Importancia y beneficios del cumplimiento de la meta

- La ITSE es un procedimiento evaluado por el ranking del Doing Business
- Al brindar la información correcta al inversionista respecto de los procedimientos, se generará un clima de confianza, por tanto los inversionistas estarán más atraídos de invertir en nuestro distrito.

## Datos de contacto

Dirección	Responsable	Teléfonos	Correo electrónico
Para envío de la información:  Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Competitividad Jr. Junín 319, Cercado de Lima	Verónica Lazo	3115930 Anexo 4663	<a href="mailto:vlazo@mef.gob.pe">vlazo@mef.gob.pe</a>
	Rocío Castillo	989093358	<a href="mailto:consultameta33-2015@mef.gob.pe">consultameta33-2015@mef.gob.pe</a>



*¡GRACIAS!*

[Incentivos.municipales@mef.gob.pe](mailto:Incentivos.municipales@mef.gob.pe)